



APRUEBA NUEVO PLAZO PARA CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA PROTECCION PATRIMONIO FAMILIAR PROYECTO: "PATRICIO LYNCH." CORRESPONDIENTES AL LLAMADO EXTRAORDINARIO SISMO 2014

RESOLUCION EX. N° 000552,

IQUIQUE, 29 JUN 2017

VISTO:

- a) Lo establecido en el D.S. N° 255/06 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (V. y U.), que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar (PPPF).
- b) Res. Ex. N° 544/2014, de esta Seremi que dispone llamado extraordinario, para la atención de damnificados sismo 2014 en la región de Tarapacá.
- c) Res. Exenta N° 774/2014, de esta Seremi, que aprueba nómina de seleccionados al llamado PPPF, destinados a damnificados de la región de Tarapacá, correspondiente al mes de diciembre de 2014.
- d) Res Ex. N° 112/2016 y N° 309/2017, ambas de esta Seremi, que otorgan nuevo plazo de vigencia a subsidio a proyecto PPPF Título II: CC.SS. Patricio Lynch
- e) Decreto Exento N° 673/2010 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que delega facultades que indica.
- f) Las facultades que me confiere el D.S. N° 397 de 1976 de Vivienda y Urbanismo y Decreto Supremo de V. y U., que nombra Seremi para la región de Tarapacá en calidad de suplente, actualmente en trámite.
- g) Lo dispuesto por la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Ord. N° 1574 de fecha 13 de junio de 2017, de la Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización de Tarapacá, solicita se otorgue nuevo plazo de vigencia a certificados de subsidio, correspondientes a los proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar Título II: "**CONDominio PATRICIO LYNCH.**", de la ciudad de Iquique, de acuerdo a lo establecido en el art. 38 del D.S. N° 255/06 de V. y U.

2.- Que, el oficio citado acompaña Informe de Solicitud de Aumento de Vigencia e Informe Técnico, ambos de fecha 05.06.2017 que contienen los fundamentos por los cuales no se verificó el proyecto en su plazo original y las acciones programas, las cuales se dan pro reproducidas en este acto y Carta Gantt correspondiente.

Se agrega, además, que dicho Servicio cuenta con fondos disponibles para su pago durante el año 2017

La documentación citada pasa a ser parte integrante de este instrumento.

3.- Que el Ord. N° 010 de fecha 05 de enero de 2011, de la Subsecretaría de V. y U., establece criterios para la concesión de prorrogas y aumentos de plazos en proyectos de Fondo Solidario y Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

4.- Que conforme lo dispuesto en Res. Exenta N° 6042 de fecha 12 de mayo de 2017, del Ministerio de V. y U., se delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, la

facultad de otorgar una nueva prórroga o un nuevo plazo de acuerdo a lo establecido en el inc. final del art. 38 de D.S. 255/06 de V. y U.


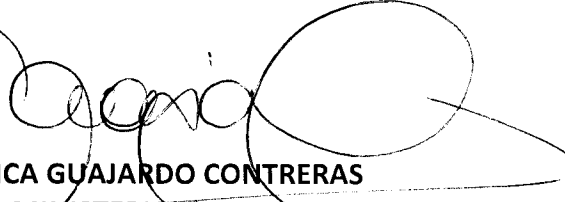
5.- El memorándum N° 239 de fecha 28 de junio de 2017, del Jefe del Dpto. de Planes y Programas de esta Seremi, que informa favorablemente solicitud a que se refiere el considerando N° 1 de este instrumento.

6.- Que de acuerdo a lo anterior, esta autoridad, estima conveniente se otorgue nuevo plazo solicitado.

RESOLUCION:

- 1º **OTORGASE** un nuevo plazo para los subsidios del Programa Protección Patrimonio Familiar Título II, correspondiente al proyecto: **"CONDominio PATRICIO LYNCH."**, (88 familias), hasta el día **31 de julio de 2017**
- 2º **Téngase presente**, que los documentos individualizados en el considerando N° 1 y 2 de esta resolución, pasan a formar parte de ésta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



VERONICA GUAJARDO CONTRERAS
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE TARAPACA (S)

VGC/JCPS/RBV

DISTRIBUCION:

- Dpto. Fondo Solidario de Vivienda (D.P.H.)
- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Unidad de Subsidios SERVIU Tarapacá
- Dpto. Planes y Programas
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes.